





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 3068 -2012
Ingreso N° 0302372 de fecha 21.11.2012

ORD. N° 5671 /

ANT.: Presentación de arquitecto Sr. Julio Ramirez Rojas.

12 6 DIC 2012

MAT.: **SANTIAGO**: Art. 60° L.G.U.C. Informa inmueble ubicado en Calle Estado N° 82.

SANTIAGO,

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Julio Ramírez Rojas ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para proyecto de intervención del inmueble ubicado en calle Estado N° 82, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona A - Zona de Conservación Histórica A1 – Inmueble de Conservación Histórica, catalogado con el N° 147 y rigen para él las normas establecidas en el artículo 27 de la Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto consiste en la habilitación de los espacios del nivel calle, nivel entepiso y subterráneo de calle Estado N° 82 para acoger una nueva tienda de la cadena Retail FamilyShop, se modificaran algunos tabiques se ejecutaran nuevos cielos y pinturas, se reemplaza la escalera por una de mayor ancho. Se mantiene sin alteración la fachada con las cortinas metálicas y las cajas de luz de letreros existentes.
Todas las obras se ejecutaran de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted, que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica e Inmueble de Conservación Histórica, por lo cual esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 617.65.23 ó (02) 617.65.24
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 8°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 16



5. Con relación al otorgamiento del permiso, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y las demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Esta autorización no se refiere a los elementos de publicidad indicados en el proyecto, los que podrán ser aprobados por esa Dirección de Obras, si cumplen con la Ordenanza Municipal respectiva.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

FKS / GBI / lpc

Incluye: Planos y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario:
- C/c Sr. Julio Ramirez R.
Dirección: Avda. Santa Elena de Huechuraba N° 1145, comuna de Huechuraba
Teléfono: 896 47 42
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo. GBI 140 (29.11.2012)